



## Dirección de Evaluación Programática y Financiera

### Sistema de Formato Único (SFU)

#### Preguntas Frecuentes

#### 1.- ¿Cómo se ingresa al Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SFU-PASH)?

Se ingresa a través del siguiente link:

<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

Utilizando Internet Explorer 8, el RFC del Ayuntamiento como usuario y la contraseña correspondiente.

#### 2.- ¿Cómo se puede obtener la contraseña para ingresar al Sistema de Formato Único (SFU)?

Comunicándose a la Mesa de Ayuda y Soluciones (MAS) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a los teléfonos 01-55-36-88-50-16 (opción 3) y al 01-800-02-20-819 o en su caso enviar un correo electrónico a [formato\\_unico@hacienda.gob.mx](mailto:formato_unico@hacienda.gob.mx).

#### 3.- Si el Ayuntamiento no cuenta con el Cierre de Ejercicio 2017 para la actualización de la información en el Sistema de Formato Único ¿Qué puede hacer?

- a. Identificar en los expedientes de las obras y en la información financiera, los datos necesarios para actualizar el Componente de Gestión de Proyectos del SFU.
- b. Independientemente de lo anterior deben reportar la información de los Componentes de Nivel Financiero e Indicadores.

#### 4.- ¿Cómo se determinan los avances trimestrales del Componente de Indicadores?

Los avances de los indicadores se determinan de acuerdo con la fórmula de cálculo establecida, para mayor información se recomienda consultar la Guía para el Registro de Metas y Avances en el Módulo de Indicadores del SFU-PASH en la siguiente liga:

<http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/GUIA-SFU-CON-REGISTRO.pdf>



**5.- ¿Cuál es la fecha límite para notificar al ORFIS la designación del Enlace del Sistema de Formato Único?**

Debe notificarse a más tardar el 19 de enero de 2018.

**6.- ¿A qué correo debe enviarse el oficio de designación?**

Al correo electrónico [formatounico\\_asesoria@orfis.gob.mx](mailto:formatounico_asesoria@orfis.gob.mx) y en cuanto les sea posible entregarlo en Oficialía de Partes del ORFIS.

**7.- ¿Cuál será la función del Enlace del SFU?**

Se sugiere que sea el responsable de integrar y registrar la totalidad de la información que requiere el SFU, para lo cual deberá coordinarse con el personal de las Áreas de Tesorería y Obras Públicas.

**8.- Una vez que concluye el periodo de captura de la información ¿qué se debe hacer?**

En el SFU se debe verificar el “flujo de la información”, para asegurarse que ésta fue validada o en su caso, atender las observaciones que haya emitido la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, como instancia responsable de la revisión de los datos capturados por los Ayuntamientos.

**9.- ¿Cómo se puede contactar al personal de la SEFIPLAN?**

Comunicándose al teléfono 01 228 8 42 14 00 ext. 3411